ACTA DE INICIO

CONTRATANTE:	EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL - EAEP
NIT:	901.537.748-4
CONTRATISTA:	LEONARDO FAVIO CORREA ROLDAN
NIT	15.326.333
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE PAVIMENTACIÓN DE LAS VIAS EN EL BARRIO SECTOR DOS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA.
VALOR:	NECENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($ 97.754.751)
PLAZO:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO ES DE DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

CONSIDERANDO QUE:

Entre los suscritos: **JOSE ALEXANDER VELASQUÉZ** , identificado con cédula de Ciudadanía 1.128.401.194, quien actúa en calidad de Representante Legal de la Empresa Autónoma De El Peñol - E.A.E.P, con NIT 901.537.748-4, quien en adelante se denominará **LA CONTRATANTE**, y por la otra **LEONARDO FAVIO CORREA ROLDAN,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 15.326.333, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebró el **Contrato CD 045-2023**, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE PAVIMENTACIÓN DE LAS VIAS EN EL BARRIO SECTOR DOS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA".

Para la ejecución de dicho contrato, **EL CONTRATANTE** cuenta con los respectivos recursos, respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 223 del 01 de Noviembre de 2023 por valor final de $ 97.754.751.

De conformidad con lo solicitado por el dueño de los recursos – Mandante o contratista, y teniendo en cuenta los riesgos de la ejecución contractual, la contratista anexa pólizas de garantía, las cuales cuentan con aprobación.

La Supervisión del contrato en mención será ejercida por el Representante Legal de la Empresa Autónoma De El Peñol – E.A.E.P.

Por lo anterior las partes

ACUERDAN:

a. Establecer como fecha de inicio del **Contrato Nro. CD-045-2023**, el día SEIS (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

b. Por lo anterior la fecha de terminación quedara establecida para el día VEINTIUNO (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día SEIS (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

JOSE VELASQUÉZ GIRALDO
Supervisor

LEONARDO FAVIO CORREA ROLDAN
Contratista

Proyectó:	Revisó:
YAMILE ATEHORTÚA USME AUXI ADMINISTRATIVA Y TESORERA	CARLOS FERNANDO LUNA RINCON ABOGADO